



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 0295 DE 2018

(01 FEB. 2018)

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por la no posesión del empleo”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA- DANE,
En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 2249 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.20172220034085 del 31 de mayo de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 226949**, respecto del cual se convocaron Dos (2) cargo (s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, ubicado (s) en la OFICINA DE SISTEMAS.

Que el artículo primero de la Resolución No. 20172220034085 del 31 de mayo de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer Dos (2) cargo (s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, señalando que el primer lugar de la lista corresponde al señor(a) LEONARDO ENRIQUE IBARRA BECERRA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 88.238.899.

Que mediante Resolución 1525 del 25 de agosto de 2017, se nombró en periodo de prueba al señor (a) LEONARDO ENRIQUE IBARRA BECERRA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 88.238.899, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21.

Que mediante correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2017, se comunicó al señor (a) LEONARDO ENRIQUE IBARRA BECERRA, el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución 1525 del 25 de agosto de 2017, indicándole que debía manifestar por escrito si acepta el nombramiento en período de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendría diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Que el señor (a) LEONARDO ENRIQUE IBARRA BECERRA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 88.238.899, manifestó mediante correo electrónico de fecha 05 de septiembre de 2017, la aceptación del nombramiento en periodo de prueba, realizado mediante la Resolución 1525 del 25 de agosto de 2017 en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 y solicitó prórroga para tomar posesión del empleo anteriormente mencionado para el día 29 de diciembre de 2017.

Que el día 20 de septiembre de 2017, a través del correo convocatoria326@dane.gov.co, le fue enviada la respuesta de solicitud de prórroga, la cual fue aceptada por el término de Setenta y Siete (77) días hábiles, contados a partir del 06 de septiembre de 2017 y hasta el 28 de diciembre de 2017.

Que el día 26 de diciembre de 2017, el señor LEONARDO ENRIQUE IBARRA BECERRA, indicó a través de correo electrónico que no tomaría posesión del empleo realizado mediante la Resolución 1525 del 25 de agosto de 2017 en el cargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 21.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 0295 DE 2018

(01 FEB. 2018)

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por la no posesión del empleo”

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Derogar el nombramiento realizado mediante Resolución 1525 del 25 de agosto de 2017 al señor (a) LEONARDO ENRIQUE IBARRA BECERRA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 88.238.899, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

01 FEB. 2018

Dada en Bogotá D.C., a

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL

Director

Elaboró: Angie González- Abogado GH
Revisó: Elizabeth Benavides Ulloa - Profesional Especializado GI Vinculación y Carrera Administrativa
Vo. Bo: Soraya Peñaranda Gómez- Coordinadora Área de Gestión Humana
Vo. Bo: Claudia Jineth Álvarez - Jefe Oficina Asesoría Jurídica
Vo. Bo: Luis Humberto Molina Moreno - Secretario